

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”**

**ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**  
en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas  
En el Acuerdo 042 de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece, que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”

Que, las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el de Decreto Ley 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, Mediante acuerdo 038 de 2024, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de san José de Cúcuta, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Que, que basados en la facultad descrita en el artículo 20 del mismo que reza “Facultase al Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a las transferencias de orden Nacional, tales como: Recursos son situación de fondos correspondientes al sector Educación, COLJUEGOS, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud” se realiza la respectiva incorporación.

Que, La Subdirección General de la Unidad Administrativa especial de alimentación escolar – Alimentos para Aprender Mediante Resolución 421 de 09 de julio de 2025, asigno y distribuyo recursos del Presupuesto de Gasto de Inversión de la UAPA a la Entidad Territorial Certificada en Educación de Cúcuta para la cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2025 por valor de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$37.441.721.000) de acuerdo con el siguiente criterio de asignación: “Criterio 7. Atención de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, emergencia o desastre y alertas en la continuidad a partir del seguimiento que se realiza a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE: Cofinanciación de la prestación del servicio del PAE en situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, emergencia o desastre y alertas en la continuidad a partir del seguimiento que la Unidad Alimentos para Aprender realiza a la operación al Programa de Alimentación Escolar – PAE.”

Que, en atención a las anteriores consideraciones, se Requiere ajustar el presupuesto de la vigencia 2025 con el fin de incorporar los valores antes mencionados de las asignaciones de la UAPA PAE en la suma antes descritas.

Que, las incorporación de los recursos asignados serán direccionados a los siguientes objetos de gastos de las diferentes secretarías a relacionar:

La secretaría de educación del Municipio de Cúcuta, en su calidad de entidad territorial certificada en educación, se permite someter a consideración del comité de gestión y evaluación de proyectos de inversión – comfis municipal, la solicitud de estudio y aprobación para la incorporación de recursos al presupuesto de inversión de la vigencia

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p> <p>DECRETO N° 0256</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	

fiscal 2025, destinados al programa de alimentación escolar – PAE. dicha solicitud se fundamenta en la resolución no. 421 del 09 de julio de 2025, expedida por la unidad administrativa especial de alimentación escolar – alimentos para aprender (UAPA), mediante la cual se asignan recursos del presupuesto de gasto de inversión por un valor total de \$37.441.721.000, para cofinanciar la operación del PAE en el municipio de Cúcuta durante la vigencia 2025, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y ampliar su cobertura, en el marco de la commoción interior declarada en la región del catatumbo.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **9 de Julio de 2025**, aprobó la incorporación de los recursos de conformidad con lo estipulado por La Subdirección General de la Unidad Administrativa especial de alimentación escolar – Alimentos para Aprender Mediante Resolución 421 de 09 de julio de 2025.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **14 del mes de Julio de 2025**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, igualmente el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **08 del mes de Julio de 2025**.

Que, en consideración a lo anterior,

### D E C R E T A

**ARTÍCULO 1º.** Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, la suma de: **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE (\$37.441.721.000)**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE RECURSO	VALOR
1	Ingresos			\$ 37,441,721,000
1.1.02	Ingresos no tributarios			\$ 37,441,721,000
1.1.02.06	Transferencias corrientes			\$ 37,441,721,000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general			\$ 37,441,721,000
1.1.02.06.006.06.01	Programa de Alimentación Escolar - MEN	1.2.3.3.03	APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 37,441,721,000

**ARTÍCULO 2º:** Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense el siguiente rubro en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:



**ALCALDÍA  
DE SAN JOSÉ DE  
CÚCUTA**

DECRETO N°

0256

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

12 JUL 2025  
15 JUL 2025

PÁGINA

3 de 4

## 2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS

### 2.3 Gastos de Inversión

Clasificación	Código	Descripción	contracredito
Sector:	22	Educación	\$ 37,441,721,000.00
Fuente:	1.2.3.3.03	APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 37,441,721,000.00
Atributo:	1.2.3.3.03	APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 37,441,721,000.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	\$ 37,441,721,000.00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 37,441,721,000.00
Proyecto:	2024540010116	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 37,441,721,000.00

**TOTAL**

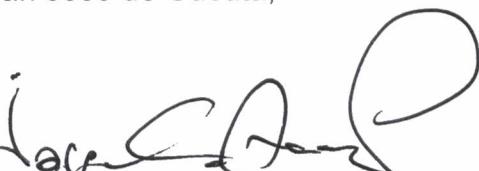
**\$ 37,441,721,000.00**

ARTÍCULO 3º. Realizar los créditos y contracréditos en la plataforma SUIFP Territorio, previo a la apertura de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4º. Remitir las copias de rigor.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta,

  
**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
Alcalde Municipal  
Firma N. 20250715-02

  
**MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ**  
Secretaria de Hacienda Municipal

Aprobó: Misael Zambrano, Oficina Jurídica  
Aprobó: Bierman Suárez, Secretario General *Bierman*  
Viabilizó: Ledys susana Sánchez Diaz *LSD*  
Proyectó: Lennis Basto, Profesional Universitario *X*

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	<b>DECRETO</b>		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022

DECRETO N° **0256**

FECHA

*15 JUL 2025*

PÁGINA

4 de 4

### ANEXO COMPLEMENTARIO ARTICULO 2° CREDITOS DE INVERSION

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
<b>2.3 Gastos de Inversión</b>			
Clasificación	Código	Descripción	Valor
Sector:	22	Educación	\$ 37,441,721,000.00
Fuente:	1.2.3.3.03	APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 37,441,721,000.00
Atributo:	1.2.3.3.03	APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 37,441,721,000.00
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 37,441,721,000.00
Subprograma:	0700	Intersubsectorial Educación	\$ 37,441,721,000.00
Proyecto:	2024540010116	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$ 37,441,721,000.00
Producto 1:	2201028	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 37,441,721,000.00
CCPET:	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 37,441,721,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 37,441,721,000.00</b>